

Algunas consideraciones generales sobre el maltrato de mujeres en la actualidad*

Victoria A. Ferrer
Esperanza Bosch
Universitat de les Illes Balears

Este trabajo analiza la situación actual del problema de la violencia ejercida contra las mujeres por su pareja o ex-pareja. Concretamente, se presenta y discute la definición del término y sus componentes: violencia física, psicológica y sexual. Se analizan las cifras de malos tratos, centrando el análisis en España, y se comentan los motivos por los que se considera como un delito oculto. Finalmente, se estudian dos de las cuestiones más debatidas en torno al tema: por qué ocurre y por qué algunas mujeres permanecen en una relación de maltrato.

Palabras clave: *maltrato de mujeres, definición, delito oculto, modelos causales.*

This study analyses the violence inflicted on women by partners or ex-partners. A definition of this term and its components (mental, psychological and sexual violence) are presented and discussed. The statistics for domestic violence in our country are analysed, and its status as a «hidden crime» is stressed. Finally, two important questions are studied: what causes domestic violence, and why some women remain in a violent relationship.

Key words: *Domestic violence, definition, «hidden crime», theories.*

Definición del término

El término *violencia doméstica* se utiliza frecuentemente para referirse a la violencia ejercida por algunos hombres sobre las mujeres en el marco de las relaciones de pareja. Sin embargo, este concepto tiene un sentido más amplio y puede incluso inducir a errores conceptuales. Vamos a detenernos un poco más en el tema.

* Este trabajo se realizó en el marco de un proyecto de investigación financiado por el Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura (PB98-0122).

Correspondencia: Facultat de Psicologia. Universitat de les Illes Balears. Ctra. Valldemossa km 7'5. 07071 Palma de Mallorca. Balears. Correo electrónico: victoria.ferrer@uib.es

La Comisión Europea encargada de la igualdad de oportunidades (1999a) define la violencia doméstica o violencia en la familia como: «toda forma de violencia física, sexual o psicológica que pone en peligro la seguridad o el bienestar de un miembro de la familia; recurso a la fuerza física o el chantaje emocional; amenazas de recurso a la fuerza física, incluida la violencia sexual, en la familia o el hogar. En este concepto se incluyen el maltrato infantil, el incesto, el maltrato de mujeres y los abusos sexuales o de otro tipo contra cualquier persona que conviva bajo el mismo techo».

Según la revisión de 2000, el artículo 153 del Código Penal español dice: «quien habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido cónyuge o sobre la persona que esté o haya estado ligada de manera estable por una relación análoga de afectividad, o sobre los hijos propios o del cónyuge o conviviente, pupilos, ascendientes o incapaces que convivan o que se hallan sujetos a la potestad, la tutela, el acogimiento o la guarda de hecho de uno u otro, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años, sin perjuicio de las penas que pudieran corresponder a los delitos o a las faltas que se hubieran concretado de los actos de violencia física o psíquica».

Así pues, en estas definiciones se incluyen formas de violencia muy distintas en sus manifestaciones y características, y también la violencia ejercida por los diferentes miembros de la familia unos sobre otros.

Por otra parte, el uso de términos como doméstico o familiar induce a pensar en actos privados y personales, en algo que ocurre en la intimidad del hogar, cuando en realidad se trata de un grave problema social, de un delito que puede cometerse tanto dentro como fuera de la casa.

En un intento de clarificación y para centrar estos temas, la Comisión Europea (1999a) sugiere emplear el término específico de *maltrato de mujeres* para referirse a: «la violencia ejercida contra las mujeres por su pareja (o ex-pareja)».

Este tipo de violencia puede manifestarse de tres maneras diferentes, aunque habitualmente se presentan juntas: el maltrato físico, psicológico y sexual. Sus definiciones las recogimos de manera más amplia en un trabajo anterior (Bosch y Ferrer, 2002) y pasamos a resumirlas a continuación.

Los *malos tratos psíquicos* son aquellos actos intencionados que producen desvalorización o sufrimiento en las mujeres.

Diane Follingstad y colaboradores/as (1990) diferenciaron seis tipos principales de maltrato emocional o psicológico:

a) Ridiculización, humillación, amenazas verbales e insultos, que producen baja autoestima, inseguridad, sentimientos de incapacidad, impotencia y la creencia de que no podrán desarrollar ninguna actuación válida.

b) Aislamiento social y económico para evitar así que puedan tener otros criterios, comparar su situación con la de otras personas, o pedir y recibir ayuda.

c) Celos, posesividad. Frecuentemente el agresor realiza una gran cantidad de demandas triviales cuyo objetivo es polarizar la atención de la mujer sobre su persona y, gracias a ello, impedir que pueda dedicarse a otras actividades.

d) Amenazas verbales de maltrato, daño o tortura, dirigidas tanto hacia la cónyuge como hacia los/as hijos/as, otros familiares o amigos/as.

e) Amenazas repetidas de divorcio, abandono o de tener una aventura con otra.

f) Destrucción o daño de las propiedades personales a las que se les tiene afecto.

Los *malos tratos físicos* comprenden cualquier acto no accidental que provoque o pueda provocar daño en el cuerpo de las mujeres. Se incluirían aquí acciones

tales como patear, morder, golpear con puños u objetos, dar palizas, emplear un arma, abofetear, empujar, arrojar objetos, estrangular, escupir, etc. y también la privación de curas médicas, tanto durante una enfermedad como para las lesiones físicas resultantes de los malos tratos.

Se entiende que hay *malos tratos sexuales* siempre que se impone a las mujeres un contacto y/o una cierta práctica sexual contra su voluntad (tocamientos, abusos, agresiones, inducción a la prostitución, ...).

Estas formas de violencia suelen darse combinadas y formar parte de una escalada de violencia. De hecho, se ha propuesto que el maltrato de mujeres es «un patrón de control por coacción, caracterizado por el uso de conductas físicas, sexuales y abusivas» (Davies, 1998, p. 3), poniendo pues énfasis en la idea de control y poder ejercidos por el varón sobre la mujer.

Las técnicas que los maltratadores emplean para controlar y ejercer ese poder sobre las mujeres son muchas y variadas e incluyen, entre otras (Horley, 2000; Salber y Taliadro, 2000): Alternar los episodios de encanto y afecto con otros de violencia; ejercer control a través del miedo usando la agresión física o sexual, la intimidación y las amenazas; aislarla de otras personas; ejercer abusos emocionales, psicológicos y verbales; ejercer control económico, o del tiempo; usar a los/as niños/as, chantajeando con ellos a la mujer; agredir, o amenazar con hacerlo, a los/as niños/as, animales de compañía o propiedades materiales de ella.

Se trataría pues de técnicas muy similares a las empleadas por los torturadores y a lo que algunos «manuales» de entrenamiento militar o espionaje califican como «lavado de cerebro» (Ferreira, 1995).

Las cifras conocidas de un delito oculto

Hay un acuerdo casi unánime en aceptar que el maltrato de mujeres es un delito oculto. En este sentido, las denuncias presentadas se corresponderían, aproximadamente, con un 5%-30% de los casos existentes (Medina, 1994; Sarasúa *et al.*, 1994; Zubizarreta *et al.*, 1994; Caño, 1995; Pérez del Campo, 1995; Echeburúa y Corral, 1998).

Las razones por las que las mujeres son reacias a denunciar los malos tratos son variadas (Benítez, 1998; Abril, 1999) y entre ellas están: el miedo al maltratador y a tener que continuar y/o reanudar la convivencia con él; la dependencia económica y/o afectiva de la víctima hacia el agresor; la no aceptación del fracaso de la relación de pareja; la falta de conciencia de estar siendo víctima de maltrato; el sentimiento de culpa; el desánimo o la falta de confianza en los resultados que se pueden obtener al recurrir a la justicia; la falta de recursos económicos, vivienda, etc.; la tolerancia social y/o la falta de respuesta del entorno de la víctima a este tipo de violencia; la vergüenza.

Además de todo ello, las estadísticas que se realizan no facilitan el análisis de la magnitud del problema (Goodman, Koss y Russo, 1993; WHO, 1998), ni en el ámbito internacional ni en el caso del Estado español.

A pesar de todo, lo que sí podemos afirmar es que el maltrato de mujeres es universal, que ningún país del mundo está libre de él (Heise, Ellsberg y Gottemoeller, 1999; Walker, 1999). Se trata de un problema social que, con mayor o menor magnitud, ocurre en todo el mundo, independientemente de la situación económica, social o

religiosa. Está presente en países desarrollados (como Canadá, Japón o Estados Unidos), en países en vías de desarrollo (como puedan ser los países latinoamericanos) o en países de los llamados subdesarrollados (como puedan ser los diversos países de África); en países de mayoría religiosa cristiana, musulmana o judía; en países del Norte o del Sur; ...

Los datos disponibles indican que, en general y para el conjunto de países, entre un 10% y un 60% de las mujeres han sufrido alguna vez actos de violencia en su relación de pareja, y que un 25% de mujeres han vivido o viven una situación de violencia (WHO, 1996, 1998; Eriksson, 1997; British Council, 1999; Heise, Ellsberg y Gottemoeller, 1999; García-Moreno, 2000).

En el Estado español, además de las dificultades ya mencionadas, hay que tener en cuenta que la Dirección General de la Policía comenzó a llevar una estadística sobre el tema sólo a partir de 1984, que la violencia física en el ámbito de la familia comenzó a ser considerada como delito en 1989, que hasta 1990 no comenzaron a aparecer datos estadísticos sobre el tema en las Memorias Anuales del Ministerio del Interior, y que sólo a partir de 1992 se comienzan a analizar sistemáticamente dichos datos (Acale, 1999). Por tanto, los datos disponibles serán parciales. De hecho, aún hoy día los datos oficiales siguen sin incluir aquellos relativos a Gerona o al País Vasco.

En cualquier caso, y a título orientativo, presentamos los datos disponibles sobre denuncias, por malos tratos, a los maridos o compañeros o ex-compañeros sentimentales, elaborados a partir de diferentes fuentes para el conjunto del Estado español desde que éstas se recopilan.

Año	Número de denuncias	Año	Número de denuncias
1984	16.070	1993	15.908
1985	15.308	1994	16.284
1986	17.039	1995	16.815
1987	15.209	1996	17.097
1988	14.711	1997	18.535
1989	17.738	1998	20.043
1990	15.654	1999	21.782
1991	15.462	2000	22.397
1992	15.184	2001	24.158
2002	22.826*		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto de la Mujer (1994, 1997, 2002) y el Defensor del Pueblo (1998).

* Datos hasta el mes de septiembre de 2002, inclusive.

A partir de los datos disponibles sobre denuncias y de los supuestos porcentajes de delito oculto, algunos/as autores/as habían sugerido que entre 600.000 y 800.000 mujeres podrían estar siendo maltratadas al año en España (Pérez del Campo, 1995).

Una fuente alternativa para conocer o inferir datos sobre la magnitud de este problema nos la ofrecen las encuestas realizadas sobre población general. Los datos

de la macroencuesta realizada por el Instituto de la Mujer a más de 20.000 mujeres de todo el Estado español en 1999 mostraron que un 9'2% de las mujeres españolas mayores de 18 años (alrededor de 1.551.000) sufría alguna forma de violencia en sus relaciones de pareja (mujeres en situación objetiva de violencia detectada a través de indicadores) y el 2'2% (unas 368.000) admitían sentirse maltratadas por su pareja en el último año (mujeres que declaran la existencia de maltrato) (Alberdi y Matas, 2002). Así pues estos datos sugieren que en 1999 casi 2.000.000 de mujeres estaban padeciendo maltrato a manos de sus parejas en el Estado español.

Se trata, en definitiva, de un problema social que no tiene límites ni fronteras, y tanto la agredida como el maltratador pertenecen o pueden pertenecer a cualquier país, clase social, nivel educativo o grupo de ocupación (Vázquez, 1993; Caño, 1995; Hyde, 1995; Pérez del Campo, 1995; Eriksson, 1997; Heise, Ellsberg y Gottemoeller, 1999). Lo que sí hay son diferencias en cuanto al conocimiento social de esos hechos. Así, los casos ocurridos en los estratos sociales más desfavorecidos suelen ser más conocidos, tanto porque suelen estar más presentes en los medios de comunicación como por su mayor presencia en las estadísticas oficiales al hacer uso de los recursos públicos.

Por otra parte, los intentos de caracterizar a los maltratadores y víctimas han puesto de relieve una variabilidad tan amplia que demuestra su dependencia de la manera de estudiarlos y de la muestra con la que se trabaja. Entre los maltratadores hay hombres que tienen trastornos emocionales y hombres que no, hombres que tienen trastornos de personalidad y hombres que no, hombres que abusan del alcohol o las drogas y hombres que no, igual que ocurre entre la población general. Esta diversidad lleva a pensar que, aunque pueda resultar reiterativo, el único elemento realmente común y demostrado en todos los maltratadores es que tienen o han tenido una relación sentimental con sus víctimas (Lorente y Lorente, 1998). Por lo demás, entre ellos hay, como entre la población general, hombres que presentan algún trastorno o psicopatología, pero la gran mayoría está constituida por hombres que pueden encuadrarse sin lugar a dudas dentro de los límites de la normalidad, hombres que no padecen enfermedades mentales ni trastornos de personalidad, y en los que, por tanto, debemos buscar otro tipo de razones o causas para explicar su comportamiento.

Así pues, dado que ni ciertos sentimientos (como la ira o similares) ni ciertas situaciones sociales injustas (como la marginación, la exclusión social, ...) conducen necesaria e irreversiblemente a la violencia en general, ni particularmente a la violencia selectiva hacia la propia familia, podríamos concluir que estos factores pueden ser considerados como excusas o justificaciones, pero no como sus verdaderas causas (Madanes, 1997).

Si podemos, en cambio, detectar la presencia de ciertos factores facilitadores (que no causales) del maltrato como son, sobre todo, el consumo abusivo de alcohol o el haber sufrido y/o sido testigo de violencia en la familia de origen, aunque no todos los hombres que abusan del alcohol o las drogas o que han sido víctimas de abusos en la infancia maltratan a sus cónyuges. Además, los hombres maltratadores que abusan del alcohol o las drogas pueden pegar, abusar y maltratar sobrios o ebrios.

Por lo que se refiere a las maltratadas, podemos resumir la cuestión diciendo que el maltrato puede ocurrirle a cualquier mujer. Tratar de buscar o establecer una tipología de las mujeres que pueden ser maltratadas no tiene sentido y puede ser entendido como la búsqueda de una justificación para el maltrato.

Ya los trabajos de Mary Koss (Koss, 1985; Koss y Dinero, 1989) mostraron

que sólo se puede afirmar que un 10% de mujeres maltratadas presentan un cierto perfil de riesgo (con una probabilidad 2 veces mayor de padecer maltrato) marcado por los antecedentes de abuso en la infancia y sus consecuencias. Otros factores como los ingresos, el nivel educativo, ser o no ser ama de casa, la pasividad, la hostilidad, la autoestima, la ingesta de alcohol, el estatus, el tipo de trabajo, el estilo de vida, la personalidad, etc. no aparecen consistentemente relacionados con el hecho de ser víctima de maltrato. En definitiva, cabe concluir que el marcador de riesgo individual más potente para ser víctima de malos tratos es ser mujer (Walker, 1999; García-Moreno, 2000).

Para finalizar con esta breve revisión de las cifras, conviene explicitar algo que ya ha quedado implícito a lo largo de esta exposición: en los casos de maltrato lo habitual es que las mujeres sean las víctimas, ya que éste surge fundamentalmente como fruto de una relación asimétrica de base y en el marco de la familia patriarcal. De hecho, las estimaciones disponibles (realizadas en base a encuestas, denuncias, ...) sugieren que esto es así entre el 80% y el 95% de los casos (Dobash *et al.*, 1992; Browne, 1993; Vázquez, 1993; Rodgers, 1994; WHO, 1996; Pagelow, 1997; Echeburúa y Corral, 1998).

Si entendemos el maltrato como un intento de ejercer control y poder sobre la otra persona, que incluye una escalada de los episodios de violencia, y que tiene consecuencias sobre la vida y la salud de las personas, podemos ver con mayor claridad si cabe que es un delito ejercido mayoritariamente por algunos hombres sobre algunas mujeres, que es una consecuencia del patriarcado. La versión contraria podemos considerarla como claramente excepcional.

Dos cuestiones a debatir: por qué maltratan ellos y por qué aguantan ellas

Las explicaciones sobre el maltrato de mujeres han ido evolucionando desde centrar la atención en aspectos puramente individuales de las personas implicadas (es decir, en las características de los maltratadores o de las maltratadas), pasando luego a dar importancia a los aspectos sociales o estructurales, para llegar, finalmente, a modelos explicativos ecológicos que recogen un gran abanico de factores de muy diversa índole y que tratan de ser lo más amplios posible.

La conclusión que puede obtenerse de estos modelos es, como señala Lori Heise (1997), que: «La violencia contra las mujeres es un fenómeno muy complejo, profundamente arraigado en las relaciones de poder basadas en el género, la sexualidad, la propia identidad y las instituciones sociales. Cualquier estrategia para eliminar la violencia de género debe, por tanto, confrontar las creencias culturales y las estructuras sociales que la perpetúan» (p. 29).

En nuestra opinión esa es precisamente la clave de la cuestión: en la familia, o en la relación de pareja tradicional, se refleja el sistema de poder jerárquico, estructurado y patriarcal que impera en la sociedad y en ella están presentes las creencias y actitudes misóginas que sustentan ese poder (Ferrer y Bosch, 2000; Bosch y Ferrer, 2002). Es decir, las creencias, mucho más arraigadas de lo que nos gustaría reconocer, sobre la inferioridad de las mujeres y la superioridad masculina y, consecuentemente, la supuesta legitimidad que lleva a muchos hombres a tratar de someter a las mujeres, estarían en el origen de este problema. En resumen, se maltrata en función de la ideología. En palabras de Jorge Corsi (1995):

«Los hombres que ejercen violencia física (y psicológica, añadiríamos nosotras) en la relación conyugal suelen representar la caricatura de los valores centrales acerca de lo que 'debe' ser un varón, de los mitos culturales de la masculinidad. Aun cuando no lo digan abiertamente, están sosteniendo formas de relación que tienden al control y a la dominación de quien consideran inferior. Esta concepción sexista que encontramos en la mayoría de los hombres golpeadores es muy difícil de modificar, dado que muchas veces está recubierta por una capa de racionalizaciones que muestran todo lo contrario (...). Pero debajo de esa capa superficial de racionalización siempre encontramos un sistema de creencias apoyado en el sexismo. Si queremos hablar de multiplicidad de causas, en la base de la pirámide causal está esa concepción sexista» (pp. 32-33).

Durante mucho tiempo se consideró que algunas mujeres permanecen en una relación de maltrato debido a que tienen fuertes componentes masoquistas y de dependencia emocional. La realidad es muy distinta. Las mujeres maltratadas que no se separan lo hacen por una serie de motivos que nada tienen que ver con el supuesto masoquismo ni con el disfrute subliminal. Se sienten solas y desesperadas, con sentimientos de miedo e indefensión, y todavía, en muchos casos, creen que, por algún motivo, se lo merecen.

A modo de resumen podríamos señalar que los factores que aparecen relacionados con la decisión de abandonar o no una relación de maltrato son los siguientes (Villavicencio, 1993; Zubizarreta *et al.*, 1994; Pagelow, 1997; Heise, Ellsberg y Gottemoeller, 1999; Vázquez, 1999; Kelly, 2000):

a) Las características del abuso: a mayor duración y severidad del maltrato, menos probabilidades de abandonar la relación pues aparecen el temor, la dependencia, la culpabilidad, la baja autoestima, etc. que hacen más difícil el abandono.

b) Los recursos materiales y sociales disponibles: la dependencia económica, la falta de recursos, la falta de apoyo ambiental, la vergüenza social, etc. favorecen la continuidad de la relación y dificultan el abandono.

c) Los antecedentes de maltrato (de la mujer): la exposición a malos tratos en la familia de origen podría hacer que las niñas aprendan a vivir con la violencia y a considerarla algo normal. Sin embargo, el porcentaje de mujeres víctimas de malos tratos que la sufrieron en la familia de origen estaría por debajo del 20%.

d) Las actitudes de la mujer: la presencia de actitudes y creencias tradicionales sobre el rol de género femenino hacen a las mujeres más vulnerables a la situación de maltrato.

e) La capacidad para asumir el fin de la relación: al abandonar una relación abusiva la mujer reasume el control sobre su vida y recupera parte de su autoestima, pero al hacerlo también está asumiendo el fracaso de haberse equivocado al elegir pareja y eso puede ser un duro golpe para su autoconfianza.

f) El miedo: cuando las mujeres deciden terminar la relación a menudo entran en la parte más peligrosa de su vida, el momento en que sus abusadores pueden negarse a perder el control de la situación e iniciar un acoso, una persecución, una serie de conductas intimidatorias y, en algunas ocasiones, también intentos claros de homicidio. En el caso de España algunas estimaciones señalan que entre el 80% y el 90% de las mujeres víctimas mortales de malos tratos lo son a manos de una pareja de la que están separadas y/o en trámites de separación.

Leonore Walker (1984) describió el carácter cíclico del maltrato de mujeres (teoría del ciclo de la violencia), tomando como base la teoría de la indefensión aprendida y la hipótesis de la tensión-reducción. Así, según esta propuesta, el maltrato se desarrollaría siguiendo estas fases:

Fase de acumulación o de construcción de la tensión

La tensión suele surgir en torno a conflictos cotidianos. Generalmente en esta fase el agresor emplea estrategias de abuso verbal y psicológico y a veces causa lesiones leves; acostumbra a negar la ocurrencia del episodio y quita importancia a las protestas de la mujer.

Por su parte, la mujer cree tener un cierto control sobre la frecuencia y severidad del abuso y trata de evitar que aumente empleando diversas estrategias (trata de tranquilizar al agresor, evita hacer aquello que le pueda molestar, se muestra pasiva, se culpa a sí misma y lo exculpa para evitar que se enfade y se vuelva más peligroso).

La mujer comienza a experimentar confusión y angustia y puede intentar alejarse de su maltratador. Al notar el alejamiento, él trata de aumentar el control y de provocarla para que tenga una reacción.

Fase de agresión o descarga de la tensión

La intensidad de los episodios abusivos aumenta y pueden aparecer abusos tanto físicos como psíquicos y/o sexuales en cualquiera de sus manifestaciones. Esta descarga de agresividad alivia la tensión del maltratador.

La mujer se concentra en sobrevivir al abuso, y puede emplear diferentes estrategias para lograr que cese (trata de tranquilizar al agresor siendo amable y servicial, accede a tener relaciones sexuales, amenaza con abandonarle si no cesa en los malos tratos, ...). Generalmente es en este momento cuando las mujeres denuncian la violencia que están padeciendo.

Fase de arrepentimiento, de conciliación o de «luna de miel»

El maltratador muestra su arrepentimiento y asegura que el episodio de abuso no se repetirá nunca más. La mujer trata de creer los propósitos de enmienda, y hace todo lo posible para que la relación funcione. El comportamiento del agresor constituye un refuerzo positivo para las mujeres, ya que les permite ver la parte positiva de la relación de pareja, y fomenta la esperanza y el deseo de que el agresor cambie. En caso de que ella le abandone (o amenace con hacerlo), él puede llegar a prometer o hacer casi cualquier cosa para conseguir que regrese. Si la relación sigue adelante, lo hace en medio de una gran tensión que originaría un regreso a la fase primera.

Una vez que ha surgido el primer episodio de maltrato y se ha atravesado el primer ciclo de violencia, aumenta la probabilidad de nuevos episodios. Esos nuevos episodios vendrán desencadenados por detonantes cada vez más insignificantes, y acompañados por episodios de abuso cada vez más virulentos. De este modo, con el paso del tiempo, el ciclo se va cerrando. El maltrato es más frecuente y severo. La víctima tiene menos recursos psicológicos para salir de la situación y está más indefensa.

Cuanto más tiempo permanezcan las mujeres en una relación abusiva, más aumenta la probabilidad de que las consecuencias psicológicas se cronifiquen (baja autoestima, dificultad para tomar decisiones, depresión, ...) y, en consecuencia, el pronóstico para su recuperación es más desfavorable.

Para que pueda hablarse de la existencia de «síndrome de mujer maltratada» una mujer debe haber atravesado al menos dos veces este ciclo de violencia.

Algunas reflexiones finales

A lo largo de estas páginas hemos presentado una breve semblanza del estado de la cuestión de los malos tratos a mujeres, centrandolo el análisis fundamentalmente en la situación en nuestro país. Evidentemente los datos son alarmantes. Pensar que dos millones de mujeres están viviendo una situación que puede considerarse como de maltrato en su relación de pareja resulta estremecedor.

Ahora bien, aun a pesar ello, hay algunos motivos para el optimismo y uno de ellos es sin duda la visibilidad y la sensibilización social frente al problema. En España y desde finales de 1997 (especialmente a partir del tristemente famoso caso de Ana Orantes, que ayudó a visibilizar de manera ineludible el horror vivido por muchas mujeres) hemos asistido a un verdadero cambio social impulsado básicamente por el movimiento feminista y las asociaciones de mujeres, en el que el tema de la violencia de género ha pasado a ocupar una parte importante de las páginas de los medios de comunicación y de la agenda de algunos/as políticos/as (Bosch y Ferrer, 2000).

Los cambios en la opinión pública son evidentes. Así, por ejemplo, en la encuesta realizada por la Comisión Europea (1999b) sobre una muestra representativa de ciudadanos/as residentes en los 15 países de la Unión (en torno a unas 1.000 personas en cada uno de ellos) el 97% de los/as ciudadanos/as españoles/as entendían que este problema era grave o muy grave. Los datos obtenidos por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS, 2001) a partir de una encuesta realizada sobre una muestra representativa permitieron concluir que el 96% de la población consideraba el maltrato de mujeres como totalmente inaceptable, el 2% como aceptable en algunas circunstancias y menos del 1% como totalmente aceptable. Y en el barómetro del CIS de octubre de 2002 se constata que la violencia contra las mujeres es considerada como uno de los tres problemas más importantes que hay actualmente en España por un 4'5% de la población entrevistada.

Sin embargo, aunque estos datos sean indicativos de que algo está cambiando en la consideración social del maltrato, hay que insistir en la necesidad de seguir trabajando para que esos cambios no sean sólo superficiales, sino cambios en profundidad que permitan atender a las necesidades de las mujeres que están siendo maltratadas en la actualidad y que prevengan y eviten la ocurrencia de nuevos casos. Algunas de esas líneas de investigación y de acción a desarrollar han sido analizadas en el reciente informe de Amnistía Internacional (2002), cuyas lecturas recomendamos.

El reto es grande y el trabajo multidisciplinar imprescindible si queremos lograr estos objetivos.

REFERENCIAS

- Abril, C. (1999). Violencia doméstica: planteamiento general. En J.D. Martín (Coord.), *La violencia sobre la mujer en el grupo familiar. Tratamiento jurídico y psicosocial* (pp. 21-32). Madrid: Colex.
- Acale, M. (1999). *El delito de malos tratos físicos y psíquicos en el ámbito familiar*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Alberdi, I. y Matas, N. (2002). *La violencia doméstica*. Barcelona: Fundación La Caixa.

- Amnistía Internacional (2002). *No hay excusa. Violencia de género en el ámbito familiar y protección de los derechos humanos de las mujeres en España*. Disponible en: <http://www.a-i.es>
- Benítez, M. J. (1998). Violencia intrafamiliar: La mujer maltratada. *Cuadernos de Derecho Judicial*, 7, 273-293.
- Bosch, E. y Ferrer, V. A. (2000). La violencia de género: De cuestión privada a problema social. *Intervención Psicosocial*, 9 (1), 7-19.
- Bosch, E. y Ferrer, V. A. (2002). *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*. Valencia: Ed. Cátedra. Colección Feminismos.
- British Council (1999). *La violencia contra las mujeres*. Manchester: British Council.
- Browne, A. (1993). Violence against women by male partners. Prevalence, outcomes and policy implications. *American Psychologist*, 48 (10), 1077-1087.
- Caño, X. (1995). *Maltratadas. El infierno de la violencia sobre las mujeres*. Madrid: Ediciones Temas de Hoy.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (2001). *Avance provisional de resultados. Distribuciones marginales. Barómetro de marzo de 2001 (Estudio 2411)*. Disponible en: <http://www.cis.es>
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (2002). *Avance de resultados del Barómetro de octubre de 2002 (Estudio 2468)*. Disponible en: <http://www.cis.es>
- Comisión Europea (1999a). *100 palabras para la igualdad. Glosario de términos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres*. disponible en: http://europa.eu.int/comm/equ_opp/glossary/glossary_es.pdf
- Comisión Europea (1999b). *L'opinion des européens sur la violence domestique dont sont victimes les femmes*. Disponible en: http://europa.eu.int/comm/dg10/epo/eb/eb51/violence_fr.pdf
- Corsi, J. (1995). *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*. Buenos Aires: Paidós.
- Davies, G. (1998). *Safety planning with battered women*. California: SAGE.
- Defensor del Pueblo (1998). *Violencia contra las mujeres*. Madrid: Oficina del Defensor del Pueblo.
- Dobash, R. P., Dobash, R. E., Wilson, M. & Daly, M. (1992). The myth of sexual symmetry in marital violence. *Social Problems*, 39, 7-19.
- Echeburúa, E. y Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.
- Eriksson, M. (Ponente) (1997). *Violencia contra las mujeres (A4-0250/97)*. Disponible en: <http://nodo50.ix.apc.org/mujeresred/violencia-ue/htn>.
- Ferreira, G. (1995). *Hombres violentos, mujeres maltratadas*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana. 2ª edición.
- Ferrer, V. A. y Bosch, E. (2000). Violencia de género y misoginia: Reflexiones psicosociales sobre un posible factor explicativo. *Papeles del Psicólogo*, 75, 13-19.
- Follingstad, D. R., Rutledge, L. L., Berg, B., House, E. S. & Polck, D. S. (1990). The role of emotional abuse in physical abusive relationships. *Journal of Family Violence*, 5 (2), 107-120.
- García-Moreno, C. (2000). *Violencia contra la mujer. Género y equidad en la salud*. Harvard: Harvard Center for Population and Development Studies. Organización Panamericana de la Salud (Edición original en inglés 1999).
- Goodman, L. A., Koss, M. P. & Russo, N. F. (1993). Violence against women: Physical and mental health effects. Part I. Research findings. *Applied & Preventive Psychology*, 2, 79-89.
- Heise, L. L. (1997). La violencia contra la mujer. Organización global para el cambio. En J. L. Edleson y Z.C. Eisikovits, *Violencia doméstica: La mujer golpeada y la familia* (pp. 19-58). Barcelona: Granica (Edición original en inglés 1996).
- Heise, L. L., Ellsberg, M. y Gottemoeller, M. (1999). Para acabar con la violencia contra la mujer. *Population Reports*, 4. Serie L, número 11. Temas sobre salud mental.
- Horley, S. (2000). El síndrome del encanto. Por qué hombres encantadores pueden volverse peligrosos amantes. *Jornadas La violencia de género en la sociedad actual* (pp. 61-79). Valencia: Generalitat Valenciana.
- Hyde, J. S. (1995). *Psicología de la mujer. La otra mitad de la experiencia humana*. Madrid: Morata. (Edición original en inglés 1991.)
- Instituto de la Mujer (1994). *La mujer en cifras (una década 1982-1992)*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Instituto de la Mujer (1997). *Las mujeres en cifras*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Instituto de la Mujer (2002). *Las mujeres en cifras*. Disponible en: <http://www.mtas.es/mujer/mcifras/principal.htm>
- Kelly, L. (2000). ¿Cómo en casa en ninguna parte? La violencia doméstica, la seguridad de las mujeres y los niños y la responsabilidad de los hombres. *Carpeta de Documentos del Foro Mundial de Mujeres contra la Violencia* (pp. 25-36). Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.
- Koss, M. P. (1985). The hidden rape victims: Personality, attitudinal, and situational characteristics. *Women's Mental Health Occasional Paper Series*. Washington DC: National Institute of Mental Health.
- Koss, M. P. & Dinero, T. E. (1989). Predictors of sexual aggression among national samples of male college students. Human sexual aggressions: Current perspectives. *Annals of the New York Academy of Science*, 258, 113-146.
- Lorente, M. y Lorente, J.A. (1998). *Agresión a la mujer: Maltrato, violación y acoso*. Granada: Comares.
- Madanes, C. (1997). *Violencia masculina*. Barcelona: Granica (Edición original en inglés 1995).
- Medina, J. (1994). Perfil psicosocial y tratamiento del hombre violento con su pareja en el hogar. En E. Echeburúa, *Personalidades violentas* (pp. 153-167). Madrid: Pirámide.
- Pagelow, M. D. (1997). Battered women: A historical research an some common myths. *Journal of Aggression, Maltreatment and Trauma*, 1 (1), 97-116.
- Pérez del Campo, A.M. (1995). *Una cuestión incomprendida. El maltrato a la mujer*. Madrid: Horas y Horas.

- Rodgers, K. (1994). Wife assault: the findings of a national survey. *Juristat Service Bulletin, Statistics Canada, 14* (9), 89.
- Salber, P. y Taliaferro, E. (2000). *Reconocimiento y prevención de la violencia doméstica en el ámbito sanitario*. Barcelona: Cedecs.
- Sarasúa, B., Zubizarreta, I., Echeburúa, E. y Corral, P. (1994). Perfil psicológico del maltratador a la mujer en el hogar. En E. Echeburúa, *Personalidades violentas* (pp. 111-128). Madrid: Pirámide.
- Vázquez, B. (1993). La violencia familiar y la agresión sexual como objeto de la pericial psicológica. En J. Urra y B. Vázquez (Comps.), *Manual de psicología forense* (pp. 273-318). Madrid: Siglo XXI.
- Vázquez, B. (1999). Evaluación psicológica de la mujer maltratada. *Clínica y Salud, 10* (3), 377-391.
- Villavicencio, P. (1993). Mujeres maltratadas: Conceptualización y evaluación. *Clínica y Salud, 4* (3), 215-228.
- Walker, L. E. A. (1984). *The battered woman syndrome*. New York: Springer.
- Walker, L. E. A. (1999). Psychology and domestic violence around the world. *American Psychologist, 54* (1), 21-29.
- World Health Organization (WHO, Organización Mundial de la Salud) (1996). *Violence against women. Fact Sheet N°128*. Disponible en: <http://www.who.int/inf-fs/en/fact128.html>
- World Health Organization (WHO, Organización Mundial de la Salud) (1998). *Violencia contra la mujer: Carpeta de información*. Disponible en: http://www.who.int/frh-whd/VAW/infopack/Spanish/violencia_infopack.htm
- Zubizarreta, I., Sarasua, B., Echeburúa, E., Corral, P., Sauca, D. y Emperanza, I. (1994). Consecuencias psicológicas del maltrato doméstico. En E. Echeburúa, *Personalidades violentas* (pp. 29-152). Madrid: Pirámide.

